



**COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO
EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
FUNDADA EL 4 DE MAYO DE 1994**

Resolución No. 94111-0821-Santo Domingo de los Colorados.-Ecuador TEF.2758902

6005

*Expediente
11-95*

*Fecha
13/03/2006
15:00h.*

ESCANEAR

07 MAR. 2006

Ofic.# 00274

Santo Domingo de los Colorados, 3 de Marzo del 2006.

Señores.-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Quito usd 28,60

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.**

De mis consideraciones:

La Compañía de Transporte Urbano "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", con número de expediente 48370 a usted se dirige para comunicarle las siguientes transferencias de acciones para lo cual adjunto poder especial de las tres acciones dejadas por el causante señor OSWALDO GUALBERTO BONILLA MARIÑO por un valor de \$ 35.80 dólares americanos ; en la que señala que quedaran a favor de su cónyuge sobreviviente la señora OLIVIA ANATOLIA AGUILA GARCIA y sus dos hijos CARMEN JEANETH BONILLA AGUILA y EDWIN WILSON BONILLA AGUILA, a su vez los dos hijos antes mencionados otorgan que las acciones que tienen en la Compañía de Transporte Urbano "El Gran General Rumiñahui S.A." que les pertenece ceden a favor de su madre la señora OLIVIA ANATOLIA AGUILA GARCIA.

Por la favorable que se de a la presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

[Handwritten signature]
S. Francisco González
GERENTE
OK PM



**Superintendencia de
Compañias
VENTANILLA UNICA
Santo Domingo de los Colorados**

6 MAR 2006

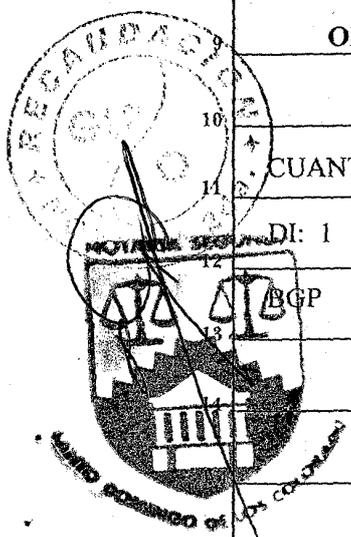
- En sistema ya figuraba como Herederos
- Se realizó como transferencia de acciones por parte del causante a favor de su cónyuge, todas las acciones

[Handwritten signature]
13/marzo/2006
PM

Tomo



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



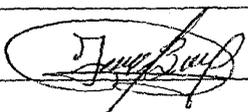
Dr. Edgar Pazmiño

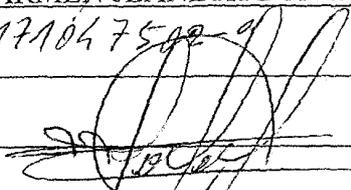
1		
2		
3		
4		
5	PODER ESPECIAL	En la ciudad de Santo Domingo de los
6	CARMEN JEANETH BONILLA	Colorados, Cantón del mismo nombre,
7	AGUILA, y HERMANO	Provincia de Pichincha, República del
8	A FAVOR DE.	Ecuador, a DOS DE FEBRERO DEL
9	OLIVIA ANATOLIA AGUILA	DOS MIL SEIS , ante mí el Notario
10	GARCIA	Segundo de este Cantón Doctor Edgar
11	CUANTIA: INDETERMINADA	Pazmiño Pazmiño, COMPARECEN: Los
12	DI: 1	señores, CARMEN JEANETH BONILLA
13	COPIA	AGUILA y EDWIN WILSON BONILLA
14		AGUILA , los dos de estado civil casados
15		por sus propios derechos. Los
16		comparecientes son vecinos de este
17		lugar, mayores de edad, capaces ante la
18		ley, ecuatorianos, a quienes de conocer doy
19		fe y dice que elevan a escritura pública el
20		contenido de la minuta que me entregan
21		cuyo tenor literal es el siguiente
22	SEÑOR NOTARIO.- En los registros de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una	
23	más de PODER ESPECIAL , contenida en las siguientes cláusulas que se detallan: PRIMERA.-	
24	COMPARECIENTES.- Comparecen, Los señores CARMEN JEANETH BONILLA AGUILA y	
25	EDWIN WILSON BONILLA AGUILA , de estado civil casados, a quienes en adelante se los	
26	llamara los poderdantes, los cuales, otorgan poder amplio y suficiente cual en derecho se	
27	requiera a favor de su madre la señora OLIVIA ANATOLIA AGUILA GARCIA , para que nos	
28	represente en los siguientes actos: la mandataria queda autorizada para administrar,	
	negociar o vender las acciones que poseía nuestro padre el señor quien en vida se llamo	

7130A

OSWALDO GUALBERTO BONILLA MARIÑO en la Compañía de Transporte Urbano

Gran General Rumifiahui, hoy de propiedad de los herederos, y de su cónyuge sobreviviente, en este caso la mandataria, dichas acciones son tres cada una con un valor de veintiocho dólares con sesenta centavos, dando un total de ochenta y cinco dólares con ochenta centavos de dólar, la mandataria queda autorizada para administrar, negociar o vender de buena fe las mencionadas acciones, para esto podrá suscribir todo tipo de documentos, ya sean éstos, solicitudes, petitorios etcétera, y demás necesarios para el cabal cumplimiento de este mandato, e inclusive y todo lo que legalmente se requiera. Se entenderá agregadas a la presente escritura las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sin que por falta de esta pueda ser declarado nulo, dándole la facultad a la mandataria de subrogar este poder a favor de cualquier persona, o un Abogado en libre ejercicio, según el caso. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público, (firmado) Abogado Alberto Lino Tumbaco matrícula número nueve mil ciento ochenta y tres, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


CARMEN JEANETH BONILLA AGUILA

171047500-9

EDWIN WILSON BONILLA AGUILA

171473521-2



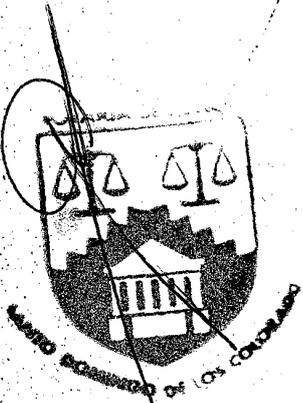
Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

Here

CIUDADANIA 171473521-2
BONILLA AGUILA EDWIN WILSON
25 DICIEMBRE 1.978
PICHINCHA/STO DGO DE LOS R
01 292 0058
PICHINCHA/ STO. DGO DE LOS C
S DORINGO DE LOS CLDS 79



ECUATORIANA		ESTUDIANTE
SOLTERO		
EST. PRIMARIA	ESTUDIANTE	
DONALDO GUALBERTO BONILLA		PROF. OCUP.
DE VIA ANATOLIA AGUILA		
C/ FRANCISCO DORINGO DE LOS CLDS 79		
LUGAR DE NAC. 05/06/2009		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No. 3714035		
<i>Jedio</i>		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

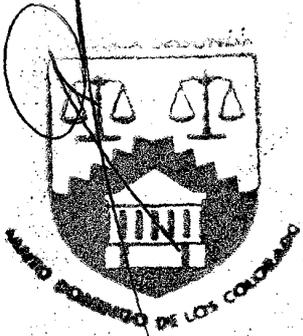


Edgar P. ...


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047502-9
 NOMBRES Y APELLIDOS: BONILLA AGUILA CARMEN JEANETH
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FICHINCHA/STO. DGO DE LOS/5 DOMINGO DE LOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 ABRIL 1969
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 ABRIL 1969
 REG. CIVIL: 004-0063 01126 E
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FICHINCHA/STO. DGO DE LOS CL
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: 5 DOMINGO DE LOS CLDS 1969


 FECHA DEL CEFUNADO

ECUATORIANA***** V3333V1122
 CASADO CAMILO EUSEBIO AGUIAR SANCHEZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 OSVALDO BONILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OLIVIA AGUILA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OLIVIA AGUILA
 QUITO 09/09/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 09/09/2015
 FECHA DE EMISION: 09/09/2015
 FORMA No. REN Pch 0790117



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020011838-B

AGUILA GARCIA OLIVIA ANATOLIA

BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/

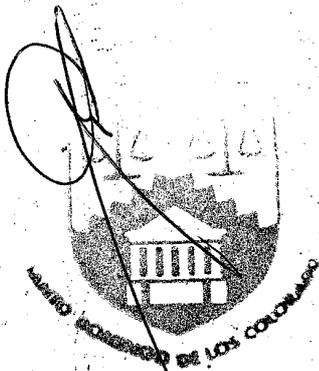
LUGAR DE NACIMIENTO 1947

FECHA DE NACIMIENTO 002-0008 00015 F

REG. CIVIL BOLIVAR/ CHIMBO ACT. SEXO

SAN JOSE DE CHIMBO 1947

Olivia Aguilera
FIRMA DEL CEDULADO

Edgar Pazmiño

ECUATORIANA***** V4343V4242

VIUDO OSWALDO G BONILLA MARINO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN CELIO AGUILA

MARIA AURORA GARCIA

STO DGO DE LOS CLD 29/09/2003

29/07/2015

FORMA No. REN Pch 0715950



PULGAR DERECHO

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 171473521-2
BONILLA AGUILA EDWIN WILSON
 NACIMIENTOS 25 DICIEMBRE 1.978
 FECHA DE EMISION PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS
 IDENTIFICACION 01 292 0058
 PICHINCHA/STO. DGO DE LOS CLDS
 S DOMINGO DE LOS CLDS 79



Edwin Wilson Bonilla Aguilá

ECUATORIANO **ESTRATICO**

DOCTOR **ESTUDIANTE**

PRIMARIA **ESTUDIANTE**

OSVALDO GUALBERTO BONILLA

DE EDWIN ANATOLIA AGUILA

GRANDE DOMINGO 5/08/97

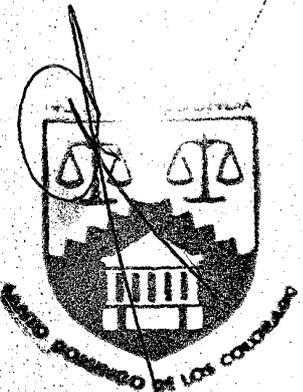
0570672009

3714035

Osvaldo

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Dr. Edgar Pazmiña Pazmiña

1 *Trans*

2

3

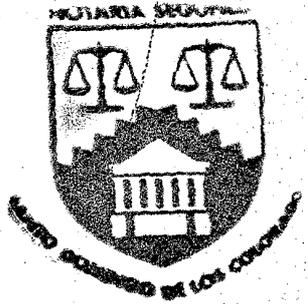
4 *[Signature]*

5

6



NOTARIA SEGUNDA
 878 878



Dr. Edgar Paredón Paredón

R A Z O N: La fotocopia que antecede es igual a su Original.

Confiero ésta en calidad de

PRIMERA COPIA

Santo Domingo de los Colorados

a 2 de FEBRERO 2006

[Signature]